

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, ésta no fue objetada (Archivo 26 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora Juez para que provea hoy 14 de junio del año 2022.


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito.
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Pichincha S.A.
Demandado : Guillermo Andrés Hernández Ocampo
Radicado : 630014003007-2020-00503-00

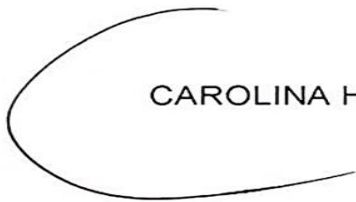
En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se ajusta a la ley, por lo que se le impartirá su aprobación hasta el día 14 de marzo del año 2022; advirtiéndole al demandante que el total de liquidación asciende a la suma de Sesenta y cinco millones sesenta y dos mil novecientos treinta pesos **\$65.062.930** y no a la suma de Sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos **\$ 66.440.285**

Evidencia el despacho que en el total indicado por la parte ejecutante se sumaron las costas procesales por valor de un millón seiscientos ochenta y cinco mil pesos \$1.685.000, concepto que no se toma en cuenta para el total de la liquidación, por cuanto la liquidación de crédito resulta de la suma del capital e intereses de mora únicamente en concordancia con el artículo 446 numeral 1 del Código General del Proceso, tal como se especifica a continuación:

RADICACIÓN PROCESO	63001400300720 20-00503-00	
Fecha Liquidación	14 de marzo de 2022	
Subtotal Abonos		\$ 0
Subtotal Capital		\$ 42.100.000

Subtotal Intereses	\$ 22.962.930
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 65.062.930

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

VAE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 102 DE JUNIO 15 DEL AÑO 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02ede6ef412f94a6a044e4d3f9563ffa9744798c029cbe51b7fc185e3c3eae9b
Documento generado en 13/06/2022 07:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>